



RESOLUCION N° L 030/2025

VISTO

Que existe una inquietud de parte de los matriculados respecto al pago de los gastos administrativos relativo a la presentación de obra propia, y

CONSIDERANDO

Que en el resto de las instituciones de la construcción se bonifica el pago de los gastos administrativos y en la Caja de Previsión, se exime de pago los respectivos aportes jubilatorios.

Que debido a lo realizado por las Instituciones anteriormente mencionadas y el beneficio que dicha implementación significaría en los matriculados, todo ello, en concordancia con las medidas que esta Junta de Gobierno viene realizando, teniendo en cuenta el propósito de brindar respuesta a las necesidades planteadas por sus colegiados.

Por todo ello,

LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE TÉCNICOS CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS Y/O CONSTRUCTORES UNIVERSITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE

Artículo 1º) Establecer para aquellos matriculados que presenten un proyecto y conducción técnica de **su vivienda unifamiliar**, la eximición del pago del aporte del 5% de los gastos administrativos.

Artículo 2º) Dicho beneficio, se aplicará **por única vez**, en **un solo caso de presentación de vivienda propia unifamiliar**, durante su periodo profesional como matriculado.

Artículo 3º) Solo deberá ser abonado el arancel por expediente, al momento de aprobar el expediente mencionado.

Artículo 4º) Para poder acogerse a este beneficio deberá presentar junto al expediente lo siguiente:

- a) Título de la parcela.
- b) D.N.I. de los titulares.
- c) No tener deuda alguna con el Colegio.
- d) Adjuntar tramite aprobado de eximición de aportes en Caja de Previsión.



**Colegio de Técnicos Constructores Universitarios
y/o Constructores Universitarios de la
Provincia de Córdoba - Ley 7743**

Artículo 5º) Comuníquese, publíquese y dese amplia difusión y archívese.

DADA en sesión de Junta de Gobierno del 30 de Julio de 2025.

T.C.U. Víctor Pascual Jaimes
Secretario General M.P. 2381/1
Colegio de Constructores Universitarios de Cba.



T.C.U. Marcelo Raúl Moeremans
Presidente M.P. 2036/2
Colegio de Constructores Universitarios de Cba